

**MEMORANDO ADUANAS - GNGTH - 531 - 2024**

**PARA:** **ABG. MAICOL ALEJANDRO CERRATO ROVELO**  
Jefe de Departamento de Transparencia y Anticorrupción

**DE:** **ABG. MELVIN PÉREZ**  
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

**FECHA:** 06 de marzo 2024

**ASUNTO:** **Respuesta a MEMORANDO ADUANAS-DTA-094-2024**

En respuesta a lo solicitado en MEMORANDO-ADUANAS-DTA-094-2024 por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, para el IAIP, se adjunta información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano y publicadas durante el mes de febrero 2024.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
2	GNGTH	31/01/2024	Declaración del Impuesto Vecinal Período 2024	Instrucciones para el personal	Publicada en fecha 01 de febrero 2024.
3	GNGTH	13/02/2024	Actualización Anual Declaración Jurada de Bienes 2024	Instrucciones para el personal	Ninguna

Asimismo, se informa que el organigrama estará siendo remitido en formato PDF y PNG, vía correo electrónico institucional a través de la cuenta: [mrovelo@aduanas.gob.hn](mailto:mrovelo@aduanas.gob.hn)

Sin otro particular.

C: Archivo  
MP/ea

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS  
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-02-2024**

**PARA: FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y EMPLEADOS (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS.**

A nivel Nacional

**DE: ABG. MELVIN PÉREZ**

Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

**ASUNTO: Declaración del Impuesto Vecinal periodo 2024**

**FECHA: 31 de enero del 2024**

En cumplimiento con lo establecido en la **Ley de Municipalidades** Artículo 77 " Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único, sobre sus ingresos anuales, en el municipio en que los perciba, de acuerdo con la tabla... "así mismo, "...las personas que se refieren al Artículo deberán de presentar, a más tardar en el mes de abril de cada año, la declaración jurada de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior a los formularios que serán proporcionados por la municipalidad...".

En virtud de lo anterior se les informa lo siguiente:

1. Se instruye a los/las Servidores (as) y Empleados (as) que laboran fuera de la jurisdicción del Distrito Central y Comayagua, bajo las modalidades de Permanente, Contrato Administrativo y Regímenes Especiales, que deberán de abocarse a la Alcaldía correspondiente a su jurisdicción laboral, con el fin de realizar el pago del Impuesto Vecinal o Personal del total de los ingresos percibidos en el año anterior.
2. Cada Servidor (a) o Empleado (a) está en la obligación de entregar al enlace de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano de la Administración Aduanera, una copia del recibo de pago y carnet de solvencia municipal, a más tardar el 10 de mayo del 2024.
3. Los enlaces deberán de remitir los documentos al Departamento de Nóminas dirigido a la Lic. María Mercedes Ramírez con el correo [mmramirez@aduanas.gob.hn](mailto:mmramirez@aduanas.gob.hn), a más tardar el 20 de mayo del 2024.

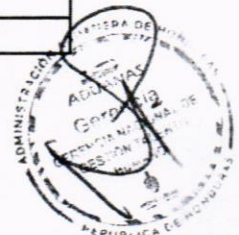
**CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-02-2024**

Enlaces de talento humano

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
ADA ELISA ROSALES NAVARRO	ADUANA DE TRUJILLO	<a href="mailto:aerosales@aduanas.gob.hn">aerosales@aduanas.gob.hn</a>
ADA MARIA GONZALES SEGURA	ADUANA LAS MANOS	<a href="mailto:agonzales@aduanas.gob.hn">agonzales@aduanas.gob.hn</a>
ADA MARIA GONZALES SEGURA	TROJES	<a href="mailto:agonzales@aduanas.gob.hn">agonzales@aduanas.gob.hn</a>
DANIELA ALEJANDRA YANES TRUJILLO	OFICINA REGIONAL	<a href="mailto:dyanes@aduanas.gob.hn">dyanes@aduanas.gob.hn</a>
DOLORES DEL MILAGRO ALVARADO CRUZ	ADUANA EL AMATILLO	<a href="mailto:dmalvarado@aduanas.gob.hn">dmalvarado@aduanas.gob.hn</a>
DORIS MARIBEL BROCATO BONILLA	ADUANA PUERTO CORTES	<a href="mailto:dbrocato@aduanas.gob.hn">dbrocato@aduanas.gob.hn</a>
EDNA MARIA MARROQUIN MELENDEZ	ADUANA EL FLORIDO	<a href="mailto:emarroquin@aduanas.gob.hn">emarroquin@aduanas.gob.hn</a>
EDSON JONATAN VALLE PORTILLO	ADUANA PUERTO LEMPIRA	<a href="mailto:ejvalle@aduanas.gob.hn">ejvalle@aduanas.gob.hn</a>
EVER FRANCISCO MATUTE MATAMOROS	CONCORDIA	<a href="mailto:ematute@aduanas.gob.hn">ematute@aduanas.gob.hn</a>
GERMAN EDGARDO HENRIQUEZ	ADUANA EL POY	<a href="mailto:ehenriquez@aduanas.gob.hn">ehenriquez@aduanas.gob.hn</a>
KENRRY DONALDO ESPINAL MENDOZA	CORINTO	<a href="mailto:hespinal@aduanas.gob.hn">hespinal@aduanas.gob.hn</a>
JACKELINE NICOLLE MALDONADO ROSALES	GUARDATURA ROATAN	<a href="mailto:jnmaldonado@aduanas.gob.hn">jnmaldonado@aduanas.gob.hn</a>
JACKELINE NICOLLE MALDONADO ROSALES	ROATAN	<a href="mailto:jnmaldonado@aduanas.gob.hn">jnmaldonado@aduanas.gob.hn</a>
JOSE LUIS MAJANO	ADUANA MOCALEMPA	<a href="mailto:jmajano@aduanas.gob.hn">jmajano@aduanas.gob.hn</a>
KELLY YOHANA REYES MILLA	ADUANA AMAPALA	<a href="mailto:kyreyes@aduanas.gob.hn">kyreyes@aduanas.gob.hn</a>
KELLY YOHANA REYES MILLA	ADUANA EL HENECAN	<a href="mailto:kyreyes@aduanas.gob.hn">kyreyes@aduanas.gob.hn</a>
MARLON SAMUEL VARELA	ADUANA GUASAULE	<a href="mailto:mvarela@aduanas.gob.hn">mvarela@aduanas.gob.hn</a>
MARIO ENRIQUE GONZALES FUENTES	AGUA CALIENTE	<a href="mailto:mafuentes@aduanas.gob.hn">mafuentes@aduanas.gob.hn</a>
MAURICIO ANTONIO MURILLO MOLINA	ADUANA TELA	<a href="mailto:mamurillo@aduanas.gob.hn">mamurillo@aduanas.gob.hn</a>
SOFIA DESIREE MATUTE RAMIREZ	GUARDATURA LA MESA	<a href="mailto:smatute@aduanas.gob.hn">smatute@aduanas.gob.hn</a>
VERONICA NARIMY MOLINA HERNANDEZ	ADUANA LA MESA	<a href="mailto:vmolina@aduanas.gob.hn">vmolina@aduanas.gob.hn</a>
WILFREDO EFRAIN VARGAS ESPINOZA	ADUANA LA CEIBA	<a href="mailto:wvargas@aduanas.gob.hn">wvargas@aduanas.gob.hn</a>
WILFREDO EFRAIN VARGAS ESPINOZA	GUARDATURA LA CEIBA	<a href="mailto:wvargas@aduanas.gob.hn">wvargas@aduanas.gob.hn</a>
YARITZA ODILY PERALTA DUARTE	ADUANA LA FRATERNIDAD	<a href="mailto:yperalta@aduanas.gob.hn">yperalta@aduanas.gob.hn</a>

Sin otro particular,

C. Archivo



## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-03-2024

**PARA:** FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL.

**DE:** ABG. MELVIN PÉREZ.  
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano.

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN ANUAL DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 2024

**FECHA:** 13 de febrero 2024.

A todos los Funcionarios (as), Servidores (as) y Trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras, se les recuerda que deben presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el período 2024, en atención a la Circular 001-2024-SG-TSC emitida por el Tribunal Superior de Cuentas según lo comprendido en los Artículos 56, 57, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en sus Artículos 59, 61, 62 y 63 de su Reglamento, proceda a presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas la respectiva **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS**, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen o custodien, administren o tengan a sus cargo bienes o fondos del Estado.

En virtud de lo anterior se les informa que durante los **meses de febrero, marzo y abril del presente año**, deberán presentarse a la ventanilla del TSC la actualización anual de su Declaración Jurada de Bienes de Ingresos Activos y Pasivos.

Haciendo la advertencia de que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000. 00) O SUSPENSIÓN DEL CARGO de acuerdo a lo establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y Régimen de la Carrera de la Administración Aduanera de Honduras**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada de Bienes por ingreso al cargo por primera vez o cesación en su cargo, los cuales tienen 30 días hábiles a partir de su fecha de ingreso o cesación del cargo; así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores.

En consecuencia los/las servidores(as) y trabajadores(as) de las diferentes Aduanas entregarán la Declaración Jurada de Bienes emitida por el TSC a través de los Administradores de Aduanas o enlaces de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano y estas remitirlos a la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano a más tardar el 03 de mayo del presente año.

## CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-03-2024

El personal asignado al Centro Corporativo Centro América, Centro Cívico Gubernamental y Regímenes Especiales zona central, abocarse antes del 03 de mayo del presente año a la Gerencia Nacional Gestión de Talento Humano con el Abg. José Francisco Cruz Vargas de la Sección de Conciliaciones Laborales o enviarla escaneada a través del correo Institucional [jfcruz@aduanas.gob.hn](mailto:jfcruz@aduanas.gob.hn).

Sin otro particular,

